UNIVERSIDAD DE NARIÑO
CONSEJO ACADÉMICO
(19 de agosto de 2021)

COMUNICADO N°008

El Consejo Académico de la Universidad de Nariño en sesión extraordinaria ampliada con delegaciones del estamento estudiantil, realizada el 19 de agosto de 2021 y teniendo en cuenta los resultados de las discusiones llevadas a cabo dentro de las asambleas estudiantil y profesoral, que se desarrollaron los días 18 y 19 de agosto, frente a la reanudación del semestre A de 2021, se permite informar a la comunidad universitaria, que fruto del consenso se adoptan las siguientes medidas.

1. Reiniciar el semestre A de 2021, a partir del 23 de agosto de 2021. Durante la primera semana comprendida entre los días 23 al 27 de agosto se llevará a cabo el diagnóstico, consenso, discusión y planificación de las actividades a desarrollarse hasta el 19 de noviembre como fecha contemplada para la finalización del semestre A de 2021.
2. Aceptar el acuerdo de la Asamblea Estudiantil en la que se determinó iniciar las actividades académicas a partir del 30 de agosto. Durante las dos semanas comprendidas entre el 30 de agosto hasta el 12 de septiembre, se llevarán a cabo exclusivamente actividades de refuerzo y retroalimentación de las temáticas vistas hasta la fecha y no se realizarán actividades evaluativas.
3. Desarrollar las actividades propias del semestre A 2021 a partir del 13 de septiembre del presente año.

Para el cumplimiento de lo anterior, se adoptan las siguientes garantías:

a) Acatar lo contenido en la resolución número 0278 de 2021, en lo referente a cancelación de asignaturas durante el semestre A de 2021.
b) Cumplir con el proceso de activación y entrega a las personas beneficiarias de Sim Card y equipos de cómputo, a partir del 23 de agosto de 2021.
c) Garantizar la participación en las jornadas de movilización que se convoquen, sean marchas, plantones o espacios asamblearios, durante estas jornadas se suspenderán actividades académicas y evaluativas.
d) Respaldar los liderazgos estudiantiles, que velen por el cumplimiento de los acuerdos aquí expuestos.
e) Implementar de manera óptima y efectiva los protocolos de bioseguridad para el desarrollo de prácticas académicas y de laboratorios. una vez se disponga de las adecuaciones logísticas para el retorno aprobadas para la institución.
f) Cumplir con los acuerdos emitidos referentes a clases sincrónicas y asincrónicas con el fin de garantizar el acceso al material académico para los estudiantes que tengan dificultades de conexión.
g) Garantizar la participación democrática a las vocerías o delegaciones de cada programa a los espacios de comité curricular y consejo de facultad ampliados, las cuales serán conformadas por un representante de cada semestre y representante del comité curricular.

El Consejo Académico reitera su compromiso en la construcción de un país en paz y con justicia social, en el cual se garanticen los Derechos Humanos y la vida de modo prioritario. En consecuencia, se exhorta a la comunidad universitaria a continuar con el dialogo y la reflexión propositiva entorno a la realidad de nuestro país.

San Juan de Pasto, diecinueve (19) de agosto de 2021.